

# PLANTILLA DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

## OBJETIVO

El objetivo del presente Código de Conducta para Proveedores es difundir y promover los valores de la **entidad**<sup>1</sup> en su cadena de suministro y que las empresas proveedoras actúen de acuerdo con los mismos. La **entidad** velará por la aplicación continuada de estos principios por parte de los proveedores a través de diferentes medidas. La **entidad** busca además potenciar el respeto por los derechos humanos y la contribución a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas a través de su cadena de valor.

## PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los valores de conducta de la **entidad**, que se pretenden extender a proveedores y contratistas para afianzar relaciones comerciales estables, éticas y sostenibles son:

1. Cumplimiento de la legalidad.
2. Cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial.
3. Protección de la información.
4. Integridad y transparencia en la actuación.
5. Respeto por las personas y los derechos humanos.
6. Protección del medioambiente.

## CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

La **entidad** espera de sus proveedores y contratistas que cumplan siempre con la legalidad aplicables en los países en los que operan, también en sus actuaciones con las autoridades y representantes públicos. Además, la **entidad** espera de sus proveedores un compromiso claro contra el blanqueo de capitales y la persecución de acciones relacionadas.

## PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La **entidad** espera de sus proveedores y contratistas que se comprometan a no divulgar y a proteger la información confidencial a la que pudieran tener acceso como consecuencia de la relación comercial, particularmente los datos de carácter personal.

---

<sup>1</sup> Sustituir entidad por el nombre de la organización en aquellos campos que considere.

## INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ACTUACIÓN

La **entidad** espera de sus proveedores y contratistas que actúen con transparencia en el desarrollo de la relación comercial y a no llevar a cabo ninguna práctica de corrupción o soborno en sus actividades, en cualquiera de sus formas.

## RESPECTO POR LAS PERSONAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

La **entidad** espera de sus proveedores y contratistas un compromiso general de respeto con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

La **entidad** espera de sus proveedores y contratistas que se comprometan a facilitar condiciones laborales dignas a sus empleados/as y garantías de salud y seguridad laboral.

La **entidad** espera de sus proveedores y contratistas que garanticen un trato no discriminatorio a sus empleados/as con independencia de su sexo, raza, religión, edad, orientación sexual, origen, estado civil, condición social, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas.

## PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

La **entidad** espera de sus proveedores y contratistas que respeten y cuiden el medioambiente, actuando siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas sobre protección medioambiental.

Estos principios son aplicables a todos los proveedores y contratistas de la **entidad**. La **entidad** se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con aquellos proveedores y contratistas que incurran en incumplimiento de los principios de actuación recogidos en este documento.